

AUTORIDADES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE

Presidencia: Dr. SALINAS, José Ángel

Vicepresidencia 1º: Cr. MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2º: Dr. VALLEJOS, Alfredo

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Dra. Caminos, Leticia M.

CONCEJALES PRESENTES

AST, Norberto

CALVANO, Hugo Ricardo

ESTOUP, Justo

GÓMEZ, Liliana Graciela

LANARI ZUBIAUR, Emilio

LAPROVITTA, Ataliva

LÓPEZ DESIMONI, Juan José

MIRANDA GALLINO, Julián

MOLINA, Luis Gonzalo

NAVARRO, Verónica Natalia

NIEVES, Alfredo Fabián

OJEDA, María Florencia

PAYES, Agustín

PÉREZ, María Soledad

ROMERO, Gabriel Alejandro

SALINAS, José Ángel

SOSA, Miriam Ramona

VALLEJOS, Oscar Alfredo

CONCEJALES AUSENTES

LEIVA, Mirta Lilian

SUMARIO

I REUNIÓN – 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA

16 de febrero de 2017

Portada –Sumario	1 - 2
Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
Resolución 111-P-17	3 – 6
Expediente 04-D-17	6
Expediente 05-D-17	7
Finalización y arrío de Pabellones	7
Agregados a la Versión Taquigráfica	8 –
Informe de entrega	

-En la Ciudad de Corrientes, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 13 y 28 dice el

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciocho señores concejales y la ausencia de la concejal Leiva.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Con la presencia de dieciocho señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 1º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante del año 2017.

Invito al concejal Payes a izar el Pabellón Nacional, al concejal Ast a izar el Pabellón Provincial y al concejal Molina a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Payes procede a izar el Pabellón Nacional. El concejal Ast procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Molina hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Por Prosecretaría se dará lectura a la resolución 111-P-17

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- A continuación pasamos a tratar los puntos de esta convocatoria. En primer lugar, el proyecto de ordenanza de convocatoria a elecciones municipales para el año dos mil diecisiete.

Tiene la palabra el concejal Ast.

SR. AST.- Gracias señor presidente.

Teniendo presente y en función de lo acordado en Labor Parlamentaria la voluntad de este Cuerpo es tratar este expediente, por lo tanto, debemos constituir previamente este Cuerpo en comisión con la mayoría que requiere nuestro Reglamento -es decir, los dos tercios- para que podamos tratar sobre tablas este expediente.

Por ello, voy a solicitar que en primer lugar se ponga en consideración esto señor presidente y la puesta en funcionamiento del Cuerpo en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión y el posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

SR. AST.- Teniendo la mayoría requerida señor presidente y estando en Comisión, quiero hacer una introducción previa a este tema.

El proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo -como se leyó recién- habla de un instrumento con fuerza de ordenanza y además, en su artículo primero sostiene cargos del Poder Ejecutivo Municipal; en realidad nuestra Carta Orgánica establece que existe un Departamento Ejecutivo Municipal, por lo tanto, debiera ser corregido en ese término.

También hemos consultado en Labor Parlamentaria y pudimos ver que la convocatoria efectuada en el año 2015, que fue una Resolución la N°112; la Resolución N°59 del año 2013 y la Resolución N°115 del año 2011 de este Cuerpo, indica que los actos administrativos de convocatoria son resoluciones, no ordenanzas; y esto está claramente definido por nuestra Carta Orgánica.

Nuestra Carta Orgánica establece que este es un acto propio del Concejo Deliberante, es quien tiene la facultad de convocar a elecciones.

Por lo tanto tiene que ser una resolución, de manera tal que, además es imperativa y la misma se acata; en tanto una ordenanza ya no es propia del Concejo Deliberante sino que la misma -además- el Departamento Ejecutivo Municipal tiene el derecho a veto, por lo tanto, ahí estamos entrando en una contradicción con nuestra Carta Orgánica, siendo una facultad exclusiva del Honorable Concejo Deliberante.

Por lo tanto, tiene que ser una resolución esta convocatoria, así que hemos trabajado para transformar la ordenanza en resolución.

Voy a solicitar permiso señor presidente para leer el articulado, el cual se propone en Comisión y luego -si estamos de acuerdo- avanzar en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Está autorizado, concejal Ast.

SR. AST.- La parte del visto y del considerando serían los mismos contenidos, exactamente igual como está en el proyecto original enviado por el Departamento Ejecutivo

Municipal y la parte Resolutiva sería la siguiente: *“Artículo 1º: Convócase a Elecciones Generales Municipales para el día 4 de junio de 2017, a ocupar los cargos del Departamento Ejecutivo Municipal, intendente y vice-intendente. Y del Honorable Concejo Deliberante para diez concejales titulares y cinco suplentes en el distrito Capital para el período 2017-2021, que tampoco en el proyecto de ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo, figuraba el período.*

Artículo 2º: Esta convocatoria electoral se regirá conforme al Decreto Ley N°135/01, Código Electoral de la Provincia y sus modificatorias.

Artículo 3º: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal para su debido conocimiento y posterior publicación en el Boletín Oficial Municipal y así mismo en los organismos competentes.

Artículo 4º: Encomendar al señor secretario del Honorable Concejo Deliberante que comunique lo resuelto a la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes a los efectos de arbitrar todas las medidas electorales y normativas para su cumplimiento.

Artículo 5º: Remítase copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

Artículo 6º: De Forma”.

Esta es la propuesta, señor presidente, para considerarlo en este momento en que el Cuerpo se halla en Estado de Comisión. Eso es todo señor presidente.

Si no hay objeciones al respecto, la resolución que se acaba de leer, con los vistos y considerando que figura en el proyecto original, se tome como Despacho de la mayoría y que se ponga en consideración señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Concejal Ast, en lo que usted leyó se omitió la palabra, o remitir en todo caso, al Juzgado Electoral y Junta Electoral; dijo Junta Electoral solamente, ¿esto es así?

SR. AST.- Sí, *“Encomendar al señor secretario del Honorable Concejo Deliberante que comunique lo resuelto a la Junta Electoral Permanente de la Provincia de Corrientes a los efectos de arbitrar todas las medidas electorales y normativas para su cumplimiento”.*

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Correcto, ¿algún concejal quiere agregar algo?

SR. AST.- Sí, el artículo original habla de Juzgado Electoral, si es necesario se agregará, no hay ningún problema.

-El concejal Vallejos manifiesta que normalmente corresponde comunicar a la Junta Electoral Permanente de la Provincia.

-El secretario aclara que normalmente la Secretaría comunica a los dos organismos.

SR. AST.- Lo podemos agregar señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Está en consideración, entonces, el proyecto que acaba de leer el concejal Ast.

En consideración del Cuerpo.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado.

SR. AST.- Señor presidente, a los efectos que se levante el Estado de Comisión.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración el levantamiento del Estado de Comisión.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Queda levantado el Estado de Comisión.

SR. AST.- Señor presidente, solicito que se ponga en consideración la resolución de convocatoria.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- En consideración del Cuerpo el despacho.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Aprobado. Es Resolución.

-El presidente solicita que le acerquen una copia de la resolución aprobada.

2-Expediente 04-D-17: Departamento Ejecutivo Municipal.

Eleva Resolución N°3.054 de fecha 22 de diciembre de 2016 (procedimiento abreviado para la entrega de vehículos y licencias de conducir retenidos preventivamente, para su homologación).

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, según lo acordado en Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- ¿Quedó claro que los expedientes han sido refoliados y recaratulados?

SR. PRESIDENTE (Salinas).- Así es, concejal.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Perfecto. Es para el trabajo parlamentario nada más, para poder girar a la comisión. Gracias.

3-Expediente 05-D-17: Departamento Ejecutivo Municipal.

Eleva proyecto de ordenanza: Prorrogar por el término de un año el plazo establecido en el Artículo 1º de la Ordenanza N°6.438 y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, la emisión y colocación de instrumentos financieros.

SR. PRESIDENTE.- (Salinas).- Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria se gira a las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasa y Presupuesto y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

El señor secretario me acaba de hacer una aclaración que corresponde, las comisiones siguen funcionando de igual manera que estaban compuestas el año anterior, hasta el primero de marzo, fecha en que pueden cambiarse o continuar las mismas.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Señor presidente mañana estaremos mandando la invitación de parte de todos los concejales, para las diferentes comisiones en las cuales se deben trabajar.

SR. PRESIDENTE.- (Salinas).- Muy bien. No quedan más temas para tratamiento.

Invito a la concejal Sosa a arriar el Pabellón de la Ciudad, a la concejal Ojeda a arriar el Pabellón Provincial y a la concejal Pérez, a arriar el Pabellón Nacional.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, la concejal Sosa procede a arriar el Pabellón de la Ciudad; la concejal Ojeda procede a arriar el Pabellón de la Provincia y seguidamente, la concejal Pérez hace lo propio con el Pabellón Nacional.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Salinas).- No habiendo más temas que tratar, queda levantada la Sesión.

-Es la hora 13 y 47.